Por otra parte, el artículo 10.1 de la Ley 4/2006, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de diciembre), establece, en su apartado b), que el personal laboral fijo y funcionario de carrera que preste servicios en instituciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, que, habiendo participado en el proceso de reordenación de efectivos, obtenga destino en uno de los hospitales de nueva creación, quedará automáticamente integrado como personal estatutario fijo, si así lo ha cumplimentado en la solicitud de participación para dicho proceso. Este mismo artículo determina que la integración como personal estatutario fijo se efectuará en la categoría y especialidad equivalente del régimen estatutario que en cada caso corresponda y una vez comprobado que reúnen los requisitos exigidos en el artículo 10 de la Ley 4/2006.

Por ello, esta Dirección General, en uso de las competencias que tiene atribuidas en el Decreto 23/2008, de 3 de abril, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 17 de septiembre de 2007,

RESUELVE

Primero

1.1. Aprobar la relación del personal estatutario, laboral o funcionario de la Comunidad de Madrid, publicada en el Anexo I adjunto a esta Resolución, al que se le ha asignado destino en los hospitales creados como Empresas Públicas con forma de Entidad de Derecho Público, como consecuencia de su participación en el proceso de reordenación de efectivos.

1.2. El personal contemplado en el Anexo I de esta Resolución deberá incorporarse al destino asignado el día de la fecha contemplada en dicho Anexo, dejando de prestar servicios en su destino actual el día inmediatamente anterior a la fecha indicada. Todo ello salvo en el supuesto de causas sobrevenidas que deberán comunicarse en el plazo de tres días desde la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

1.3. La incorporación al destino asignado, así como el régimen jurídico y vinculación, estarán condicionados a la acreditación documental de los datos alegados en la solicitud de participación en el proceso de reordenación.

Segundo

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Dada en Madrid, a 27 de enero de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Armando Resino Sabater.

ANEXO I

HOSPITAL INFANTA LEONOR

ASIGNACION DE DESTINOS EN EL PROCESO DE REORDENACIÓN

CODIGO	*CATEGORIA*	*DNI*	*APELLIDOS Y NOMBRE*	*REGIMEN JURIDICO Y VINCULACION*	*FECHA INCORPORACION*
0147730001	URGENCIA HOSPITALARIA	50839096	LOPEZ MANZANARES, ROSA MARIA	ESTATUTARIO INTERINO	9/2/2009

(03/2.875/09)

Consejería de Cultura y Turismo

279 *ORDEN 37/2009/00, de 20 de enero, por la que se nombra a los vocales de la Comisión Regional de Museos de la Comunidad de Madrid.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 19/2001, de 8 de febrero, por el que se crea la Comisión Regional de Museos de la Comunidad de Madrid, corresponde al titular de la Consejería de Cultura el nombramiento de los vocales de dicho Consejo, a propuesta del Director General de Archivos, Museos y Bibliotecas, conforme a las designaciones efectuadas por las entidades representadas en el citado órgano.

Mediante las órdenes de 9 de julio de 2002 y 12 de julio de 2006, se efectuaron nombramientos de vocales, cuyo mandato es de dos años, según establece el artículo 4.6 del Decreto 19/2001, de 8 de febrero.

En su virtud,

DISPONGO

Nombrar vocales de la Comisión Regional de Museos de la Comunidad de Madrid a las personas que a continuación se relacionan:

— Ilustrísima señora doña Isabel Rosell Volart, Directora General de Archivos, Museos y bibliotecas.
— Señor don Andrés Carretero Pérez, Subdirector General de Museos.
— Señor don Enrique Baquedano Pérez, Director del Museo Arqueológico de la Comunidad de Madrid.
— Señora doña Carmen Jiménez Sanz, Técnico de Apoyo de la Subdirección General de Museos.
— Señor don Andrés-Lope Benavente de Blas, en representación de la Federación de Municipios de Madrid.
— Ilustrísimo señor don Juan Manuel Álvarez Junco, en representación de las Universidades públicas de la Comunidad de Madrid.
— Señora doña Rosario Melero Tejerina, en representación de los museos reconocidos por la Comunidad de Madrid.
— Ilustrísimo señor don Jacobo Beltrán Pedreira, en representación del Grupo Parlamentario Popular de la Asamblea de Madrid.
— Ilustrísima señora doña María Dolores Rodríguez Gabucio, en representación del Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid.
— Ilustrísimo señor don Juan Ramón Sanz Arranz, en representación del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de la Asamblea de Madrid.

Madrid, a 20 de enero de 2009.

El Consejero de Cultura y Turismo,
SANTIAGO FISAS AYXELÀ

(03/2.758/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

280 *ORDEN de 19 de enero de 2009, por la que se resuelve la convocatoria de 19 de septiembre de 2008, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de septiembre), de provisión de puestos de trabajo, mediante el sistema de Concurso de Méritos, en la referida Consejería (Servicio Regional de Bienestar Social).*

Aprobada mediante Orden de 19 de septiembre de 2008, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de septiembre), convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de

Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; de la Orden 923/1989, de 20 de abril de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía y Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo a los funcionarios que se expresan en el Anexo.

A los efectos previstos en el artículo 3 de la Ley 4/1989, el dato de la "puntuación obtenida por los adjudicatarios en el concurso" se entiende referido a las puntuaciones que la Junta de Méritos expuso en su día, según lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Ley, dado que en el apartado 3 del mismo artículo se establece que las propuestas de las Juntas de Méritos serán, en cualquier caso, firmes y vinculantes.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Consejera de Familia y Asuntos Sociales, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 19 de enero de 2009.—La Consejera de Familia y Asuntos Sociales, PDF (Orden 1612/2007, de 24 de julio), el Secretario General Técnico, Antonio Luis Carrasco Reija.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL CENTRO OCUPACIONAL DE DISCAPACITADOS PSÍQUICOS CIUDAD LINEAL NEGOCIADO ADMINISTRACIÓN Puesto de Trabajo: 20695 Denominación : NEG. ADMINISTRACION Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.587,96	Cód. identificación: 2523675T0 Apellidos y Nombre: MONTECINO DIEZ,JAVIER	ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL SUBDIRECCION GENERAL PERSONAL AREA GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL SERVICIO CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y SEGUIMIENTO DE R.P.T. NEGOCIADO SELECCIÓN DE PERSONAL Puesto de Trabajo: 34225 Denominación : ADMINISTRATIVO Grupo : C N.C.D. : 14 C. Específico : 6.749,76
ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL SUBDIRECCION GENERAL PERSONAL AREA GESTIÓN DE PERSONAL NEGOCIADO SELECCIÓN Puesto de Trabajo: 34484 Denominación : NEG. SELECCION Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.587,96	Cód. identificación: 275638Y0 Apellidos y Nombre: BARBERO BURON,CONCEPCION	ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL SECRETARIA GENERAL AREA CONTRATACIÓN Puesto de Trabajo: 22290 Denominación : SECRETARIA/O JEFE DE AREA Grupo : C / D N.C.D. : 15 C. Específico : 6.768,96
ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL RESIDENCIA MANOTERAS Puesto de Trabajo: 33898 Denominación : ADMINISTRATIVO Grupo : C N.C.D. : 14 C. Específico : 6.749,76	DESIERTO	

(03/2.721/09)

Consejería de Empleo y Mujer

281 *ORDEN 78/2009, de 23 de enero de 2009, por la que se resuelve la convocatoria de puestos de trabajo para su provisión mediante el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería, aprobada por Orden 3047/2008, de 29 de octubre, de la Consejera de Empleo y Mujer (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de noviembre de 2008).*

Aprobada mediante Orden 3047/2008, de 29 de octubre, de la Consejera de Empleo y Mujer (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de noviembre de 2008), la convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Empleo y Mujer.

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de